

Radicación: N° 2014- 496

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Actor: Nabor Gallo Lozano

Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014- 496

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

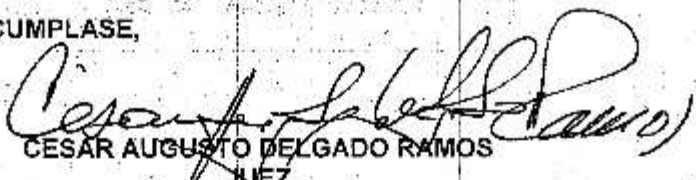
Demandante: NABOR GALLO LOZANO

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del quince (15) de julio de dos mil dieciséis (2016)¹ emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el once (11) de diciembre de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 227-235

² Folios 142-145

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué